



Nota especial de coyuntura

***“¿Qué Contendrá el Primer Borrador de la L.O.T.?
El próximo 14 de abril la comisión presidencial entregará
un primer borrador al Presidente Chávez”***

Por:

**Asdrúbal Oliveros
José Luis Saboin
Xavier Rodríguez Franco**

La anunciada reforma de la Ley Orgánica del Trabajo (L.O.T.) es una reforma de la que sólo se conoce de manera oficial la promesa de promulgación para el venidero martes 1º de mayo y que vendría a ser aprobada por medio de un Decreto Presidencial, en el ejercicio la Ley Habilitante (en rigor desde diciembre del 2010 y hasta junio del 2012). Siendo este inusual proceso legislativo, una deliberada evasión al debate plural que este marco normativo por su naturaleza requiere y demanda.

En un marco sin precedentes de falta de transparencia, esta reforma del marco normativo laboral se inscribe en un contexto electoral atípico, en el cual las circunstancias inciertas sobre la salud presidencial y el creciente capital político que viene construyendo la oposición, hacen suponer que hasta este momento será la mayor apuesta legislativa de la campaña electoral presidencial. Creemos que esta reforma será asumida por el Presidente Chávez como un acto de ratificación de compromiso ideológico con el modelo económico socialista, así como un ambicioso intento de reconquista de las simpatías de los sectores laborales del país, especialmente con aquellos provenientes del sector público. Un sector cada vez más numeroso y con creciente capacidad conflictiva en los últimos años¹.

¹ Según estimaciones de Provea un tercio de la conflictividad social vivida en el país durante el 2011, estuvo relacionada a asuntos laborales.



A diferencia del proceso legislativo plural e integral de la normativa vigente, que data del año 1997, la Reforma de la LOT prevista para este año será el producto de deliberaciones restringidas a una Comisión Presidencial creada por decreto² y que se encargará de construir el texto legal que regulará el empleo en nuestro país por los próximos años. A día de hoy se conocen más divergencias en el seno de esta comisión, que documentos oficiales³. Dentro de estas notorias controversias destaca la incertidumbre sobre la fecha de entrada en vigencia, así como también si la reforma será de carácter parcial, dado el escaso tiempo que hay para su promulgación. Por lo pronto, de forma extra-oficial han trascendido ya algunas de las medidas que podrían ser incorporadas en la Reforma de la Ley del “Proceso Social”⁴ del Trabajo, sobre las cuáles ya hemos organizado un estudio preliminar.

Alguno de los puntos críticos de la reforma

Ante estas circunstancias, a la fecha hemos podido conocer tres documentos, uno por el Partido Comunista de Venezuela⁵, otro por la Central Sindical UNETE⁶ y una versión extraoficial de la Comisión Presidencial⁷. Los tres textos recogen varios aspectos que se inscriben en una estrategia de triple acción, muy próxima a la filosofía hegeliana, en la que doctrina jurídica, ideología política y gobernabilidad confluyen en una orientación socialista del trabajo. Siendo el trabajo el centro de la tensión de clases y “el empleador el actor subordinado a la reivindicación proletaria”⁸.

A continuación presentamos algunos de los puntos críticos planteados por esta reforma:

- Reducción de la Jornada Laboral.
- Retroactividad de las Prestaciones Sociales.
- Reducción o Eliminación del periodo de prueba.

² Decreto Presidencial número 8.661 (06/12/2011). Disponible en el enlace: <http://goo.gl/kkAWn>

³ Al principio se conoció la exigencia de Unete y un conjunto de otras organizaciones sindicales para que sea publicado un primer borrador de esta Reforma para el pasado jueves 22 de marzo, sin embargo poco después la Comisión encargada de la redacción del texto anunció su aplazamiento de divulgación para un día aún indeterminado de abril. Lo único cierto que se ha anunciado es que el 14 de abril la Comisión Presidencial deberá entregar un primer borrador al Presidente Chávez.

⁴ Nueva denominación que tendrá la nueva ley, en clara alusión al rótulo socialista que aspira reivindicar el gobierno en su manejo de campaña.

⁵ Disponible en el siguiente enlace: <http://goo.gl/G0YHp>

⁶ Disponible en el siguiente enlace: <http://goo.gl/nhrwY>

⁷ Disponible en el siguiente enlace: <http://goo.gl/sfVVu>

⁸ Amengual Coll, Gabriel (1989) *Estudio sobre la filosofía del derecho en Hegel*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.



- Cambio conceptual del Salario Integral.
- El esquema de escalas salariales.
- La conformación de Consejos de Trabajadores.
- La eliminación de la tercerización.
- La extensión del periodo de vacaciones y del permiso pre y post natal por maternidad, entre otros.

Ahora bien, revisando todas aquellas propuestas nuevas, pudiéramos agruparlas en tres ámbitos de aplicación, tal como se muestran en la gráfica:



1.- En el ámbito de la Estabilidad Laboral tenemos:

- “Consejos de los trabajadores”.
- Eliminación del período de prueba.
- La regularización de los concursos públicos.
- Derecho a huelga y a la organización de sindicatos
- Inamovilidad laboral.
- Fortalecimiento del Régimen Prestacional de Empleo (empleo joven).
- Regularizar las convenciones colectivas.

2.- En el ámbito Gestión Participativa

- “Consejo de Gestión Directa y Democrática”.
- Conformación de un “Consejo Central” con la Junta Directiva.
- Participación en la gestión:
 - Plan de Trabajo
 - Presupuesto





- Determinación de necesidades
- Control de ejecución.
- Ley especial del Consejo Socialista de los Trabajadores.
- Aplicación del Tabulador Nacional de Salarios (según los indicadores de justa distribución de la riqueza aprobados por el Ministerio del Trabajo).

3.- En el ámbito Seguridad Social Laboral

- Creación de “Consejos de Salud”.
- Centro de salud con servicio de laboratorio, odontológico y de farmacia para empresas con más de 1.000 trabajadores.
- Disminución de la jornada laboral (36 horas semanales).
- Atención médica integral a familiares con discapacidades o ancianos.
- 30 tickets de alimentación al mes para todos.
- Después de 3 años poder “proveer el derecho a una vivienda con servicios básicos” por medio de las prestaciones del trabajador.
- Guarderías para las empresas de más de 20 trabajadores; atención pre-escolar, educación básica y diversificada para empresas con más de 1.000 trabajadores.

Ahora bien, en términos generales el balance de la comparación de los anteproyectos del PCV y de la Central Sindical UNETE sobre estos elementos más salientes es una coincidencia plena: el *Régimen Prestacional* por antigüedad con carácter retroactivo sería básicamente de 5 días por cada mes y 2 días después de los seis meses, la reducción de la jornada laboral a 6 horas diarias y 36 semanales en el caso del PCV y 35 en el caso de la propuesta de UNETE, la extensión del periodo de vacaciones a 30 días hábiles a partir del primer año y un día adicional por cada año, la prohibición de la tercerización y la definición del salario integral. En consecuencia el proyecto del PCV y de la Central Sindical UNETE ha sido presentado como uno solo ante la Comisión Presidencial.

Por su parte la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores de la Ciudad del Campo y la Pesca socialista ha recibido alrededor de 19.000 propuestas⁹ de sus organismos de base las cuales han sido entregadas a la Comisión, sin ser engranadas en un solo Proyecto, sin embargo ciertos sectores de la oposición consideran que será muy difícil considerarlas todas. El resultado en la versión oficial tendrá que esperar al próximo 14 de abril.

⁹ http://minci.gob.ve/noticias/1/212532/central_bolivariana_de.html



En suma, la evasión del debate parlamentario, la exclusión deliberada de los empleadores de la discusión¹⁰, la poca disposición a la publicación de los borradores trabajados a la fecha y las selectivas consultas de propuestas para la construcción de la ley, generan una incertidumbre importante para la economía nacional en el futuro, y hacen ver, a priori, un condicionamiento de las actividades económicas al ritmo político que vive hoy nuestro país, aunque supeditadas a las posturas e imposiciones ideológicas del gobierno, pudiendo reflejarse en una potencial matriz de conflictividad que pone la relación laboral en un pertinaz esquema tensional de “trabajador frente al empleador”, atentando de forma importante contra la productividad y el crecimiento económico del país. Amanecerá y veremos.

© Ecoanalítica – Descargado por usuario no autenticado

¹⁰ Sector crucial en la economía, que según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha disminuido un 20% en un año. El Universal 18/03/2011. Cfr. <http://goo.gl/jlFJZ>

